

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Certificado de defunción de chilenos o chilenas en el exterior

Última actualización: 14 febrero, 2020

Descripción

Permite a los chilenos que se encuentran en el exterior obtener el documento que contiene el nombre, RUT, fecha de nacimiento, sexo, fecha y lugar de fallecimiento y causa de muerte de la persona fallecida, si corresponde.

La validación del documento dependerá de las exigencias de certificación del Estado receptor (visto del cónsul, [legalización](#) o [apostilla](#)).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** respectivo, y también se puede solicitar [en línea](#).

¿A quién está dirigido?

Chilenos y chilenas que se encuentran en el exterior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún. Sin embargo, se solicitará el RUN de la persona que pedirá el documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se debe consultar en el consulado respectivo.

Si el trámite se hace [en línea](#), el certificado **es gratuito**.

Entre 30 y 60 días corridos, dependiendo de las exigencias del país donde se encuentra.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Consulado:

1. Diríjase al [consulado chileno](#) respectivo.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de defunción para chilenos en extranjero.
3. Entregue la información requerida: nombre completo y RUN del fallecido.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de defunción. El tiempo que se demore la entrega del certificado dependerá de la validación que requiera.

Importante: verifique la autenticidad del documento hasta 60 días después de la compra, a través del [sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#), ingresando el número de folio y el código de verificación.